Junio 2023

BOLETÍN N° 8

AMACHAQ

En defensa jurídica del Estado

PERÚ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

PGE Procuraduría General del Estado

Con Punche Perú

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

AMACHAQ

En defensa jurídica del Estado

Boletín informativo editado por el Centro de Formación
y Capacitación de la Procuraduría General del Estado

centrodecapacitacion@pge.gob.pe
https://www.gob.pe/procuraduria
German Schreiber Gulsmanco n.° 205, San Isidro, Lima – Perú.

CONTENIDO

1. Presentación

2. Novedades de la Procuraduría General del Estado.....1

2.1 La Procuraduría Pública Especializada en Extinción de Dominio logra su primera sentencia a favor del Estado por s/ 1.7 millones.

2.2. La Procuraduría Especializada en Extinción de Dominio asumirá la defensa del Estado en la demanda interpuesta por el Ministerio Público para que los inmuebles vinculados al expresidente Alejandro Toledo pasen a propiedad pública.

2.3. El procurador general del Estado se reúne con la procuradora pública especializada en extinción de dominio y representantes de la Embajada de Estados Unidos en Perú.

2.4. La Procuraduría General del Estado adoptó medidas frente a la autógrafa de Ley que reduce la autonomía y las facultades en la designación del procurador del Congreso de la República.

2.5. ¡La Procuraduría General del Estado en Tik Tok!

3. Acciones institucionales de la Procuraduría General del Estado.....7

3.1. Acciones importantes de la Dirección de Aplicación Jurídico Procesal.

3.2. Acciones importantes de la Dirección de Información y Registro.

4. Actualidad jurídica.....12

5. Actividades académicas del Centro de Formación y Capacitación.....16

5.1. Formación Especializada.

5.2. Formación Básica.

5.3. Formación Continua.

5.4. Investigación Aplicada.

6. Principios rectores para el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado.....22

Presentación

En esta edición del boletín *Amachaq, en defensa jurídica del Estado* destacamos en la sección de novedades de la Procuraduría General del Estado (PGE) el relevante trabajo llevado a cabo por la Procuraduría Pública Especializada en Extinción de Dominio, la cual, en apenas tres meses, ha comenzado a mostrar resultados significativos. Esta procuraduría pública ha logrado que el Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio del Callao impida el traslado de tres barras de oro, valoradas en más de un millón y medio de soles, hacia los Emiratos Árabes Unidos. Según se sospecha, esta mercancía tendría un origen ilícito, por lo que, de haberse concretado su traslado, se habría generado un perjuicio económico sensible para nuestro país. En esta sección también destacamos las acciones adoptadas por la PGE contra la autógrafa de Ley que modifica el régimen de los/as procuradores/as públicos/as de algunas entidades estatales, entre ellas, el del Congreso de la República, el Tribunal Constitucional y el Poder Judicial, quienes, a diferencia de los/as demás procuradores/as, no serían seleccionados/as mediante un concurso público de méritos. La PGE ha enviado una comunicación a la presidenta de la República subrayando la importancia de respetar el marco legal y constitucional para el acceso a la función pública y solicitando que se observe la autógrafa.

En la sección de acciones institucionales de la PGE resaltamos el trabajo realizado por la Dirección de Aplicación Jurídico Procesal. Durante el mes de mayo, esta dirección ha capacitado a varios/as procuradores/as públicos/as a nivel nacional en los temas de su competencia y ha emitido informes importantes sobre el cumplimiento de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (casos Benites Cabrera y otros vs. Perú, y Tribunal Constitucional vs. Perú) que involucran a nuestro país. En esta sección también destacamos la implementación del Sistema Único de Administración de Expedientes de las Procuradurías del Estado Peruano (SAEP) en tres procuradurías públicas: la Procuraduría Pública del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur), Ministerio de Energía y Minas (Minem), y Ministerio de Salud (Minsa). Con la adhesión de estas, ya suman 39 las procuradurías públicas a nivel nacional que cuentan con esta valiosa herramienta de sistematización y organización de la información del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado (SADJE).

En la sección de actividades del Centro de Formación y Capacitación (CFC) destacamos el “Primer encuentro regional de procuradores/as públicos/as y abogados/as de procuradurías públicas de las regiones de Huancavelica e Ica 2023”. Este evento permitió fortalecer las destrezas de los/as procuradores/as públicos/as

de estas regiones y promover el diálogo crítico en torno a asuntos de interés común. Esta iniciativa se suma a otras de características similares que el CFC viene llevando a cabo y que, a la luz de sus resultados, generan un impacto positivo en el desempeño de los/as integrantes del SADJE. En esa misma línea, se inscribe el taller "Litigación oral en el proceso penal", el cual contó con la participación activa de los/as procuradores/as públicos/as de las regiones de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Áncash y Cajamarca.

La presente edición del boletín *Amachaq, en defensa jurídica del Estado* no habría sido posible sin el apoyo de las distintas direcciones y oficinas de la PGE. Su esfuerzo constante se refleja en las notas que este material informativo resalta, dando cuenta de un trabajo íntegro y coherente para defender y promover el interés público. Nos reencontramos el próximo mes con más novedades y logros del SADJE, y también, como consecuencia natural de lo anterior, con más retos y compromisos para seguir fortaleciendo el Estado de derecho y la democracia en el Perú.

NOVEDADES

Novedades de la Procuraduría General del Estado

NOVEDADES

LA PROCURADURÍA PÚBLICA ESPECIALIZADA EN EXTINCIÓN DE DOMINIO **LOGRA SU PRIMERA SENTENCIA A FAVOR DEL ESTADO POR S/ 1.7 MILLONES**

La Procuraduría Pública Especializada en Extinción de Dominio logró una importante sentencia para el Perú, impidiendo la exportación de tres barras de oro, valorizadas en S/ 1 703 416.91 soles, hacia los Emiratos Árabes Unidos.

El Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio del Callao eliminó los derechos de propiedad de la Empresa Minera, S.S. Y. O. E.I.R.L., debido a la falta de justificación sobre el origen legal del mineral aurífero y a su vinculación con actividades ilícitas como la minería ilegal y el lavado de activos. Esta sentencia marca un hito para la Procuraduría Pública Especializada en Extinción de Dominio, pues muestra resultados positivos en tan solo tres meses desde su creación.

Para más información, puede ingresar a la nota de prensa haciendo clic aquí.

LA PROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN EXTINCIÓN DE DOMINIO ASUMIRÁ LA **DEFENSA DEL ESTADO EN LA DEMANDA INTERPUESTA POR EL MINISTERIO PÚBLICO PARA QUE LOS INMUEBLES VINCULADOS AL EXPRESIDENTE ALEJANDRO TOLEDO** PASEN A PROPIEDAD PÚBLICA

La procuradora pública especializada en extinción de dominio, Liliana Meza, asumirá la defensa de los intereses del Estado en la demanda presentada por la Sexta Fiscalía Provincial Transitoria de Extinción de Dominio de Lima con el fin de que los inmuebles vinculados al expresidente Alejandro Toledo pasen a ser propiedad del Estado.

Esto se dio luego de que el procurador general del Estado, Daniel Soria Luján, resolviera el conflicto de competencia a favor de la Procuraduría Pública Especializada en de Extinción de Dominio, con base en la opinión de la Dirección de Aplicación Jurídico Procesal (DAJP).

Es pertinente señalar que la referida fiscalía ha presentado una demanda con el objetivo de que ocho propiedades vinculadas al expresidente Alejandro Toledo y su círculo familiar sean confiscadas y pasen a ser propiedad del Estado a través del proceso de extinción de dominio. Dentro de este conjunto de bienes se encuentra una residencia de playa ubicada en Punta Sal Grande - Tumbes, la cual está registrada a nombre de Toledo y de su esposa, Eliane Karp. Además, se encuentran seis propiedades en el distrito de Surco, entre las que destaca una en la urbanización Las Casuarinas, cuya adquisición fue realizada por la suegra del exmandatario, Eva Fernenbug. Respecto a esta última, la fiscalía también está solicitando la extinción de titularidad de una cuenta bancaria de su propiedad.

PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO SE REÚNE CON LA PROCURADORA PÚBLICA ESPECIALIZADA EN EXTINCIÓN DE DOMINIO Y **REPRESENTANTES DE LA EMBAJADA DE ESTADOS UNIDOS EN PERÚ**

El procurador general del Estado, Daniel Soria Luján, se reunió el pasado 22 de mayo del 2023 con la procuradora pública especializada en extinción de dominio, Liliana Meza Quito, y representantes de la Embajada de Estados Unidos en Perú.

El objetivo del encuentro fue establecer una coordinación efectiva en materia de extinción de dominio y fortalecer la cooperación entre ambos países.

LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO **ADOPTÓ MEDIDAS FRENTE A LA AUTÓGRAFA DE LEY QUE REDUCE LA AUTONOMÍA Y LAS FACULTADES EN LA DESIGNACIÓN** DEL PROCURADOR DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Con 64 votos a favor, el Congreso aprobó en segunda votación el dictamen que determina que —a diferencia de las demás instituciones estatales— el Congreso, el Poder Judicial y el Tribunal Constitucional, entre otros, pueden designar directamente a su procurador/a público/a mediante un proceso de selección interna. Es decir, sin concurso público.

Ante esta situación, la Procuraduría General del Estado envió una carta al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y a la presidenta de la República, Dina Boluarte, con el propósito de comunicarles su postura respecto a esta autógrafa de Ley.

En la carta, el procurador general del Estado, Daniel Soria, argumentó que esta medida desconoce el papel de la PGE como ente rector y establece un régimen paralelo que atenta contra el derecho humano de acceso a la función pública en condiciones de igualdad. También añadió que la norma permitiría que la designación de procuradores/as públicos/as esté sujeta a objetivos políticos y no a criterios técnicos.

Si se promulga la autógrafa, los/as procuradores/as, quienes serían seleccionados/as sin concurso, estarían exentos de las supervisiones disciplinarias y el control funcional correspondiente. Asimismo, se paralizaría el concurso que, en este momento, ya está en marcha para elegir al/la nuevo/a procurador/a público/a del Congreso de la República.

¡LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO EN TIKTOK!

La Procuraduría General del Estado está cada vez más cerca de ti. En nuestra cuenta de TikTok, podrás conocer las actividades que se vienen realizando, escribir tus impresiones en los comentarios y aprender novedades en materia legal. Actualmente, contamos con una comunidad de más de 2 mil seguidores.

Síguenos tú también en: @procuraduriaperu

INSTITUCIONALES

Acciones institucionales de la Procuraduría General del Estado

INSTITUCIONALES

ACCIONES IMPORTANTES DE LA **DIRECCIÓN DE APLICACIÓN JURÍDICO PROCESAL**

3.1.1. Visita de soporte procesal a la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres

La Dirección de Aplicación Jurídico Procesal (DAJP) está realizando visitas a nivel nacional a las diferentes procuradurías públicas municipales con el fin de fortalecer la defensa jurídica del Estado. Tal es el caso de la municipalidad distrital de San Martín de Porres - Lima, que, a través del Oficio n.° 046-2023-PPM/MDSMP, solicitó una visita de soporte jurídico, la cual se efectuó el lunes 8 de mayo del presente año.

Del mismo modo, conforme al numeral 6, artículo 12 del Decreto Legislativo n.° 1326, la DAJP está llevando a cabo reuniones virtuales con el objetivo de colaborar y promover la solución de los conflictos suscitados en las diversas municipalidades distritales, provinciales, gobiernos regionales y en otras entidades sectoriales, brindando soporte jurídico para la correcta defensa del Estado. Además, se está dando a conocer que, de acuerdo con la Décima Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo n.° 1326, los/as titulares de las entidades públicas deben garantizar el funcionamiento óptimo de las procuradurías públicas. Esto tiene como objetivo asegurar la asignación de los recursos humanos y logísticos necesarios, en particular, lo concerniente a medios informáticos, mobiliario y otros, en función de su presupuesto.

En otra instancia, durante el mes de mayo, la DAJP ha emitido el Oficio Múltiple n.° D000011-2023-JUS/PGE-DAJP destinado a los procuradores/as públicos/as nacionales, regionales, municipales y especializados/as para solicitar que suministren información relativa al recurso de casación en materia laboral.

Por último, para el mes de junio, la DAJP tiene en su agenda mantener el ritmo constante de las visitas de apoyo a las distintas procuradurías públicas municipales. Estas visitas buscan fortalecer la defensa jurídica del Estado a la luz de las modificaciones de la Nueva

Ley Procesal del Trabajo. Es importante mencionar que las visitas se realizan de acuerdo a las solicitudes y coordinaciones efectuadas con las procuradurías, lo que permite una atención acorde a sus necesidades y desafíos particulares.

3.1.2. Emisión de informes en los que se propone a las entidades que den cumplimiento a las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos

En mayo, la Dirección de Aplicación Jurídico Procesal, mediante su equipo de Derechos Humanos, presentó un informe preliminar en el que insta a las entidades estatales responsables a dar cumplimiento a la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), correspondiente al caso Benites Cabrera y otros Vs. Perú. Se proyecta que en junio se emita un informe similar respecto al caso Tribunal Constitucional Vs. Perú.

3.1.3. Reuniones virtuales para ofrecer soporte jurídico en materia constitucional a procuradurías públicas

La división constitucional de la DAJP ha realizado reuniones virtuales con distintos representantes de las procuradurías públicas a nivel nacional. Entre estas se incluyen la Procuraduría Pública del Gobierno Regional de Amazonas, la Procuraduría Pública de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), la Procuraduría Pública Especializada en Materia Constitucional, la Procuraduría Pública de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre y la Procuraduría Pública del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec).

El objetivo de estas reuniones es abordar las consultas presentadas por las procuradurías públicas y proporcionar asesoramiento jurídico en materia constitucional, contribuyendo al fortalecimiento de la defensa jurídica y a la protección de los intereses del Estado en procesos constitucionales.

3.1.4. Informe sobre la consulta de la Procuraduría Pública del RENIEC

El área constitucional de la DAJP ha resuelto diversas consultas formuladas por la Procuraduría Pública del RENIEC, relacionadas con la jurisprudencia constitucional en temas como: cambio de nombre y sexo, el orden de los apellidos en el DNI, la normativa que rige el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica de Estado, y la oportunidad del recurso de casación en estos contextos.

3.1.5. Atención de solicitudes de encargaturas de procuradores/as públicos/as

Durante mayo, el equipo penal de la DAJP, en coordinación constante con las diferentes direcciones de la Procuraduría General del Estado, atendió varias consultas de diferentes entidades públicas. Destacan las referentes a la designación de un/a procurador/a público/a ad hoc para la

Sociedad de Beneficencia de Trujillo, por parte de la Municipalidad Provincial de Trujillo; y a la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada para el caso de "Los Cuellos Blancos del Puerto", en lo que respecta al procurador/a público/a especializado/a que debe intervenir en defensa del Estado, en la investigación en curso en la Carpeta Fiscal n.° 8-2019.

Por último, el área encargada de atender las solicitudes de encargaturas de procuradores/as públicos/as elaboró 15 informes proponiendo el encargo de funciones a procuradores/as públicos/as municipales a nivel nacional.

3.1.6. Participación en el "Primer encuentro regional de procuradores/as públicos/as y abogados/as de procuradurías públicas de las regiones de Huancavelica e Ica 2023"

El área de arbitraje de la Dirección de Aplicación Jurídico Procesal participó en el "Primer encuentro regional de procuradores/as públicos/as y abogados/as de procuradurías públicas de las regiones de Huancavelica e Ica", celebrado el 25 y 26 de abril del 2023.

Durante este encuentro se trataron temas como las medidas cautelares en los procesos arbitrales en contratación estatal y recomendaciones para la redacción de escritos y el desarrollo de audiencias arbitrales.

En las exposiciones se hizo un llamado a la reflexión acerca de cómo mejorar la presentación de oposiciones a las medidas cautelares dictadas contra las entidades. Este ejercicio tuvo como objetivo evaluar objeciones al arbitraje de emergencia, tanto en forma (¿corresponde la aplicación de arbitrajes de emergencia en aquellos en los que participa el Estado, de acuerdo al principio de legalidad?) como también en fondo, analizando si la medida cautelar concedida cumple con los presupuestos para su otorgamiento (verosimilitud del derecho, peligro en la demora y adecuación de la medida).

También se realizaron recomendaciones sobre la redacción de documentos y la realización de audiencias arbitrales, con el objetivo de mejorar la eficacia en la comunicación de ideas y transmitir de manera eficiente la teoría del caso propuesta por el/la procurador/a público/a.

Además, se llevaron a cabo actividades en grupo con el objetivo de consolidar los conocimientos adquiridos por los especialistas durante la reunión regional, que concluyó con un breve debate e intercambio de experiencias entre los/as procuradores/as públicos/as y abogados/as de las procuradurías públicas presentes.

ACCIONES IMPORTANTES DE LA **DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y REGISTRO**

3.2.1. Implementación del Sistema Único de Administración de Expedientes de las Procuradurías del Estado Peruano - SAEP

Durante el mes de mayo, el Sistema Único de Administración de Expedientes de las Procuradurías del Estado Peruano (SAEP) fue implementado en tres procuradurías públicas adicionales: la Procuraduría Pública del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur), Ministerio de Energía y Minas (Minem), y Ministerio de Salud (Minsa). Con estas incorporaciones, el número total de procuradurías públicas que utilizan el SAEP ha aumentado a 39.

El SAEP es una herramienta sumamente útil que permitirá centralizar y administrar los expedientes de las procuradurías públicas a nivel nacional, lo que podría mejorar la eficiencia y la calidad del servicio.

Actualidad jurídica

ACTUALIDAD JURÍDICA DE IMPORTANCIA PARA EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

4.1. Ley n.° 31736: norma que regula la notificación por medio de casilla electrónica

Esta norma regula la notificación a través de casilla electrónica. Se aplica a las entidades administrativas que se encuentran bajo la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley n.° 27444. La Ley detalla cómo los administrados pueden acceder a esta herramienta y cuáles son las consecuencias de su uso. También, propone que las entidades públicas tengan hasta noventa (90) días calendario, a partir de su entrada en vigor, para adaptar sus sistemas informáticos a lo establecido por la norma.

https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-regula-la-notificacion-administrativa-mediante-casil-ley-n-31736-2174980-1/

4.2. Decreto Legislativo n.° 1555: norma que modifica la Ley n.° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos

Esta norma modifica la Ley n.° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos. Establece que la conformación de los tribunales administrativos deberá contar con cinco miembros, quienes serán elegidos a través de concurso público. Asimismo, prevé que los miembros del Tribunal Administrativo no pueden formar parte del Consejo Directivo del organismo regulador simultáneamente.

https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-legislativo-que-modifica-el-articulo-9-de-la-Ley-no-decreto-legislativo-n-1555-2176747-2

4.3. Decreto Legislativo n.° 1554: norma que modifica los artículos 12 y 13 de la Ley n.° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado

Este Decreto Legislativo modifica los artículos 12 y 13 de la Ley n.° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado. El artículo 12 se refiere a la estrategia del proceso de modernización y el 13 a la organización de entidades y dependencias del Estado. Además, el decreto propone añadir las disposiciones complementarias décima y undécima a la Ley n.° 27658. La disposición décima establece la creación de una comisión multisectorial para optimizar

los sistemas administrativos, y la décimo primera, la excepción del cumplimiento de disposiciones normativas que rigen el sistema administrativo de modernización de la gestión pública.

https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-legislativo-que-modifica-la-Ley-n-27658-Ley-marco-decreto-legislativo-n-1554-2176747-1

4.4. Ley n.° 31738: norma que modifica la Ley n.° 29698, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el tratamiento de personas que padecen enfermedades raras o huérfanas

La Ley n.° 31738 modifica la Ley n.° 29698, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el tratamiento de personas que padecen enfermedades raras o huérfanas. Propone que se autorice a las entidades de salud del Estado para que adquieran insumos médicos destinados a la atención de estos pacientes. Asimismo, establece que el Ministerio de Salud se haga cargo de elaborar el Plan Nacional de Prevención, Diagnóstico, Atención Integral, Tratamiento, Rehabilitación, Investigación y Monitoreo de las Enfermedades Raras o Huérfanas; así como de elaborar el registro nacional de personas que padecen estas enfermedades. Por último, se prevé la aprobación de un protocolo de tratamiento y de registros sanitarios de estas enfermedades.

https://busquedas.elperuano.pe/download/url/Ley-que-modifica-la-Ley-29698-Ley-que-declara-de-interes-na-Ley-n-31738-2176746-1

4.5. Ley n.° 31742: norma que propone la implementación de una plataforma integrada para la gestión electrónica de recursos humanos como parte del sistema administrativo de gestión de recursos humanos

Esta Ley propone la implementación de una plataforma integrada para la gestión electrónica de recursos humanos, como parte del sistema administrativo de gestión de recursos humanos. Su objetivo es mejorar los estándares de transparencia en la gestión de los recursos humanos dentro del Estado, asignando esta tarea a Servir como entidad rectora en la materia.

https://busquedas.elperuano.pe/download/url/Ley-que-promueve-el-fortalecimiento-transparencia-y-meritoc-Ley-n-31742-2178399-2

4.6. Ley n.° 31745: norma que propone la declaración de interés nacional de la enseñanza del curso de educación cívica e historia del terrorismo en los colegios

Esta Ley propone que se declare de interés nacional la enseñanza del curso de educación cívica e historia del terrorismo en los colegios, con el objetivo de promover el fortalecimiento del sistema democrático y la identidad nacional. Asimismo, establece que el Ministerio de Educación será el encargado de su implementación.

https://busquedas.elperuano.pe/download/url/Ley-que-declara-de-interes-nacional-la-introduccion-de-conte-Ley-n-31745-2178838-3

4.7. Ley n.° 31744: norma que modifica el artículo 32 de la Ley n.° 28094, Ley de Organizaciones Políticas

Esta norma modifica el artículo 32 de la Ley n.° 28094, Ley de Organizaciones Políticas. Así, propone que las organizaciones políticas estén obligadas a abrir las cuentas necesarias en el sistema financiero nacional, y que las entidades financieras deban atender dichas solicitudes conforme a la normativa correspondiente. Asimismo, establece que la ONPE tenga acceso a las cuentas de las organizaciones políticas para llevar a cabo sus funciones de control y supervisión.

https://busquedas.elperuano.pe/download/url/Ley-que-modifica-la-Ley-28094-Ley-de-organizaciones-politic-Ley-n-31744-2178838-2

4.8. Decreto Supremo n.° 008-2023-SA: norma que aprueba el reglamento de la Ley n.° 28553, Ley General de Protección a las Personas con Diabetes, modificada por la Ley n.° 30867

Esta norma aprueba el reglamento de la Ley n.° 28553, Ley General de Protección a las Personas con Diabetes, modificada por la Ley n.° 30867. Establece que no se debe discriminar a las personas con diabetes en sus espacios laborales, y que el Estado debe desarrollar acciones orientadas a la prevención de esta enfermedad.

https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-aprueba-el-reglamento-de-la-Ley-n-28553-decreto-supremo-n-008-2023-sa-2174601-5

4.9. Ley n.° 31751: norma que modifica el Código Penal y el Nuevo Código Procesal Penal para modificar la suspensión del plazo de prescripción

La Ley n.° 31751 modifica el artículo 84 del Código Penal y el artículo 339 del Nuevo Código Procesal Penal. En el primer caso, se precisa: “La suspensión de la prescripción no podrá prolongarse más allá de los plazos que se disponen para las etapas del proceso penal u otros procedimientos. En ningún caso dicha suspensión será mayor a un año”. En cuanto al segundo, se establece que la formalización de una investigación suspenderá la prescripción, en consonancia con lo dispuesto por el artículo 84 del Código Penal. Esta medida, al referirse a una cuestión de índole procesal, se aplicará a los procesos en curso que cumplan su supuesto de hecho.

https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/Ley-que-modifica-el-codigo-penal-y-el-nuevo-codigo-procesal-Ley-n-31751-2181041-1/

ACADÉMICAS

Actividades académicas del Centro de Formación y Capacitación

ACADÉMICAS

FORMACIÓN **ESPECIALIZADA**

5.1.1. Curso de alta especialización "Delitos ambientales y contra los recursos naturales estratégicos"

Este curso de alta especialización se organizó conjuntamente con la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA) y concluyó el 15 de mayo. La clausura contó con la presencia de representantes de la SPDA y del Centro de Formación y Capacitación de la PGE. Durante el curso se impartieron lecciones sobre técnicas de litigación oral en casos ambientales, lideradas por los docentes Julio César Tapia Cárdenas, Luis César Salas Bejarano y Pía Iparraguirre Alarcón. Asistieron a la capacitación más de cincuenta (50) participantes, quienes aprendieron sobre el interrogatorio directo y el contrainterrogatorio, las etapas de investigación y los alegatos de apertura y clausura. En la última etapa del curso, se llevó a cabo una simulación de audiencia de juicio oral, en la que los participantes trabajaron en grupos asumiendo roles de fiscales, defensores/as, procuradores/as públicos/as, testigos e imputados/as. Los resultados fueron positivos y los docentes destacaron el buen manejo de las técnicas de litigación oral por parte de los participantes.

5.1.2. Curso de alta especialización en "Responsabilidad penal de las personas jurídicas"

El 18 de mayo culminó un curso de alta especialización, llevado a cabo en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). Este contó con la participación de 63 procuradores/as y abogados/as de la Procuraduría General del Estado, la Procuraduría Pública Ad Hoc del caso Odebrecht, las procuradurías especializadas en Delitos de Corrupción, Asuntos de Orden Público, Lavado de Activos, Terrorismo y Tráfico Ilícito de Drogas, y la Procuraduría Regional de Apurímac. Los docentes Julio César

Tapia Cárdenas y Luis César Salas Bejarano impartieron las clases en las que se revisaron temas clave como la incorporación de la persona jurídica al proceso penal, las etapas del proceso penal, los mecanismos de investigación y los tipos de procedimiento penal. Adicionalmente, se enseñó a los/as participantes cómo redactar una solicitud de incorporación de la persona jurídica al proceso penal. Richard Concepción Carhuancho, Silvana Carrión Ordinola y César Salas Bejarano participaron como ponentes, compartiendo sus experiencias y casos exitosos en relación con la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

5.1.3. Seminario especializado en "Delitos de corrupción en relación con el Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos 2021-2025"

Este seminario se inauguró el 15 de mayo de 2023 y fue dirigido por el docente Federico Chunga. Los/as participantes, que superaron los doscientos (200), revisaron los "Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos", "Estudios de la OCDE sobre políticas públicas de conducta empresarial responsable en Perú" y "Empresas y derechos humanos: estándares interamericanos – CIDH". A lo largo del seminario, se abordaron importantes temáticas como el procedimiento operativo de debida diligencia empresarial y su conexión con la implementación de los programas de cumplimiento, dirigido por Denis Romaní Seminario, y la responsabilidad administrativa de las empresas en casos de corrupción, impartida por Mariella Valcárcel Angulo.

FORMACIÓN **BÁSICA**

5.2.1. El Centro de Formación y Capacitación organizó el "Primer encuentro regional de procuradores/as públicos/as y abogados/as de procuradurías públicas de las regiones de Huancavelica e Ica 2023"

El "Primer encuentro regional de procuradores/as públicos/as y abogados/as de procuradurías públicas de las regiones de Huancavelica e Ica", celebrado del 25 al 26 de abril del 2023, reunió virtualmente a 65 profesionales de ambas regiones, entre procuradores/as públicos/as y abogados/as de procuradurías públicas regionales y municipales, para reforzar sus capacidades en la defensa jurídica del Estado. Durante 16 horas se presentaron ocho ponencias y dos mesas de trabajo, enfocándose en temas como el arbitraje en las contrataciones estatales y la reposición laboral.

5.2.2. El Centro de Formación y Capacitación organizó el taller de "Litigación oral en el proceso penal" en Trujillo y Piura

Los días 12 y 19 de mayo del 2023 se realizaron talleres presenciales de "Litigación oral en el proceso penal" en las ciudades de Trujillo y Piura como parte del "Curso nacional en destrezas legales aplicadas al litigio estratégico de la defensa jurídica del Estado", el cual está dirigido a procuradores/as y abogados/as de procuradurías públicas. Adicionalmente, se invitó a participar a estos talleres a los/as operadores/as Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado (SADJE) provenientes de las regiones de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Áncash y Cajamarca, quienes al finalizar el evento fueron certificados.

Este curso virtual, de 106 horas académicas, está dividido en cuatro módulos principales: "Argumentación jurídica", "Teoría del caso", "Enfoque de derechos humanos en la defensa jurídica del Estado" y el taller de "Litigación oral en el proceso penal". Se planea su expansión con una segunda edición para los/as operadores/as del del centro y oriente del país, y una tercera para los/as de las regiones del sur.

FORMACIÓN **CONTINUA**

5.3.1. El Centro de Formación y Capacitación organizó el conversatorio: "La incorporación del enfoque de derechos humanos en la defensa jurídica del Estado"

El 27 de abril se celebró el conversatorio "La incorporación del enfoque de derechos humanos en la defensa jurídica del Estado", destinado a profesionales de procuradurías y operadores/as de derecho de diversas entidades. Con más de 500 asistentes de todo el país, se enfocó en aplicar la perspectiva de derechos humanos en la actuación estatal, promoviendo así la protección y promoción de los derechos de todos/as los/as ciudadanos/as, especialmente los/as más vulnerables.

Ver aquí: https://www.facebook.com/pgeperu/videos/1925362397800551

5.3.2. El Centro de Formación y Capacitación organizó el conversatorio "Ejecución de reparaciones civiles a favor del Estado en casos de corrupción y delitos conexos"

El 11 de mayo se realizó el conversatorio "Ejecución de reparaciones civiles a favor del Estado en casos de corrupción y delitos conexos", con la asistencia de más de 500 personas de diversas regiones, entre procuradores/as públicos/as, abogados/as de procuradurías públicas y la comunidad jurídica interesada. El evento se enfocó en revisar aspectos críticos de la Ley n.° 30737, que asegura el pago inmediato de la reparación civil en casos de corrupción y delitos conexos, discutiendo medidas de garantía de pago y acciones restrictivas contra entidades y asociados.

Ver aquí: https://www.facebook.com/pgeperu/videos/1444953432923889

5.4.1. Próxima publicación del "Cuaderno para la defensa jurídica del Estado n.° 1: La extinción de dominio"

En junio del presente año se publicará el "Cuaderno para la defensa jurídica del Estado n.° 1: La extinción de dominio", un recurso esencial en el que han participado destacados/as expertos/as en la materia. En la actualidad, este material se encuentra en proceso de edición con el fin de asegurar su calidad y precisión.

Esta obra de investigación, en la que colaboran Sergio Jiménez, Miguel Ángel Sánchez Mercado, Roger Solano, Manuel Luján Túpez y Sergio Espinoza Chiroque, ofrece un enfoque exhaustivo y riguroso del tema de la extinción de dominio. El cuaderno incluirá jurisprudencia y normativa actualizada, convirtiéndose en una referencia indispensable sobre la materia.

5.4.2. Próxima publicación de la Revista Jurídica de la Procuraduría General del Estado n.° 3

Se acerca la fecha de publicación de la tercera edición de la Revista Jurídica de la Procuraduría General del Estado, la cual estará dedicada al tema del arbitraje y las contrataciones públicas. Actualmente, la revista se encuentra en etapa de edición y promete ofrecer un contenido jurídico especializado de gran relevancia para nuestra comunidad jurídica.

La Revista Jurídica de la Procuraduría General del Estado n.° 3 tiene prevista su publicación en el mes de agosto del 2023. En esa línea, los/as invitamos a estar atentos a nuestras próximas comunicaciones para más detalles sobre su disponibilidad y acceso.

Principios rectores para el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado

La defensa jurídica del Estado es la actividad de orden técnico legal que ejercen los/as procuradores/as públicos/as, en atención a las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo n.° 1326, su reglamento y normas conexas, con la finalidad de aplicarlas en ejercicio de sus funciones acorde con el ordenamiento jurídico vigente. Por ello, es importante tener presente nuestros principios.

La defensa jurídica del Estado se rige por los siguientes principios rectores:

1. Legalidad: El Sistema está sometido a la Constitución, leyes y demás normas que integran el ordenamiento jurídico peruano.

2. Autonomía funcional: Es la potestad que posee el/la procurador/a general del Estado, procuradores/as públicos/as y procuradores/as públicos/as adjuntos/as de organizar y ejercer sus funciones libre de influencias e injerencias, en concordancia con los demás principios rectores.

3. Actuación funcional: Los/as operadores/as del Sistema actúan conforme a los criterios y lineamientos institucionales establecidos en la ley.

4. Responsabilidad: Los/as procuradores/as públicos/as y los/as abogados/as vinculados al Sistema son responsables funcionalmente por el ejercicio indebido y negligente en la defensa jurídica del Estado.

5. Eficacia y eficiencia: La actuación de los/as procuradores/as públicos/as se organiza para el cumplimiento oportuno de los objetivos y metas del Sistema, procurando la efectividad de sus actos, optimizando la utilización de los recursos disponibles, así como innovando y mejorando constantemente el desempeño de sus funciones.

6. Objetividad e imparcialidad: Los/as procuradores/as públicos/as ejercen sus funciones a partir del análisis objetivo del caso, de manera imparcial, descartando toda influencia e injerencia en su actuación.

7. Especialización: El Sistema garantiza la especialización de los/as procuradores/as públicos/as mediante la primacía del carácter técnico y especializado de su labor.

8. Celeridad: Los/as procuradores/as públicos/as y los/as abogados/as vinculados al Sistema tienen el deber de impulsar el proceso o procedimiento, evitando actuaciones dilatorias que dificulten su desenvolvimiento o constituyan meros formalismos, sin que releve el respeto al debido proceso o vulnere el ordenamiento jurídico.

9. Acceso a la información: Es la potestad que tienen los/as procuradores/as públicos/as de requerir, conocer y examinar toda información y documentación de las entidades públicas que resulte necesaria para desarrollar sus funciones.

10. Experiencia, probidad y liderazgo: Son cualidades esenciales de los/as procuradores/as públicos/as en el ejercicio de sus funciones.

11. Meritocracia: Se establece la igualdad de oportunidades para ejercer la defensa jurídica del Estado, mediante la selección y acceso al cargo de procurador/a público/a, exclusivamente en función a sus méritos profesionales y personales.

Centro de Formación y Capacitación
Procuraduría General del Estado
Calle German Schreiber n.° 205
San Isidro - Lima - Perú

PERÚ
Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos
Procuraduría General
del Estado